Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justica y Derechos Humanos

USHUAIA, 22 ABR 2022

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 14/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la contratación directa N° 15/22 por la adquisición de insumos de refrigerio, destinado al curso para la obtención de matrícula de tecnológica de control aplicadas a la Seguridad Vial, durante los días 25, 26 y 27 de abril del corriente año al personal a cargo de la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad de Vial, dependiente de la Secretaria de Protección Civil.

Que ante la difusión y solicitudes de ofertas, se presentó solo un oferente fuera del horario determinado en formulario de solicitud de cotización, autorizado mediante la Disposición mencionada en el VISTO.

Que ante a los conceptos de concurrencia e igualdad establecidos en la norma vigente, corresponde declarar fracasa la compra directa N° 15/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decretos Provinciales N° 417/20 y N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la compra directa N° 15/22, autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 14/22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 18 /22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.